

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica la Liquidación para efectuar reintegro de cantidades a la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos de notificación realizados en los domicilios señalados al efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la Liquidación para efectuar el reintegro de cantidades correspondientes al procedimiento de revisión de oficio RVO 39/2014 que se indica.

Con el fin de obtener el documento de liquidación y proceder al ingreso de las cantidades objeto de reintegro, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Fabricantes de Encimeras para Europa, S.L.

Domicilio: Polígono Industrial Los Palillos. C/ 4, núm. 9. 41500 Alcalá de Guadaíra. Sevilla.

Domicilio: Polígono Industrial Los Palillos. C/ 1, núm. 22. 41500 Alcalá de Guadaíra. Sevilla.

Expediente número: RVO 39/2014.

Acto notificado: Liquidación para efectuar reintegro de cantidades correspondiente al procedimiento RVO 39/2014 de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para el otorgamiento de una ayuda excepcional a la mercantil Fabricantes de Encimeras para Europa, S.L., en ejecución de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de abril de 2018 en el Recurso 352/2015.

Sevilla, 25 de octubre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»